SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0012

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003221

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 15 de junio de 2009; que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de G DOS G MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 844 de 5 de Agosto de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0624 de 24 de Julio de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08208 de 8 de julio de 2008; ADM-08234 de 14 de julio de 2008.;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR: El aumento de capital de USD $ 1.000 a USD $ 71.000,00 y reforma de estatutos de G DOS G MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Noveno y Décimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de agosto de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

EXP. 94541
Tr. 01.1.09.000716

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2858 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 SEP 2009

Dr. Raúl Ceybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO